



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2021-MDS

Surquillo, 01 ENE. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 180-2019-MDS de fecha 10 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05 de febrero de 2010, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, respectivamente, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 26° y 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el citado instrumento de gestión establece las funciones y competencias del área orgánica, y cargo de **GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, el cual ha sido ocupado en calidad de designado al 31 de diciembre de 2020 por el señor **CHRISTIAN ALBERTO VARGAS ALARCÓN**, quien ha puesto su cargo a disposición, resultando conveniente ratificarlo, renovándole así la confianza depositada en su persona, a fin de garantizar el normal desarrollo de la Entidad Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

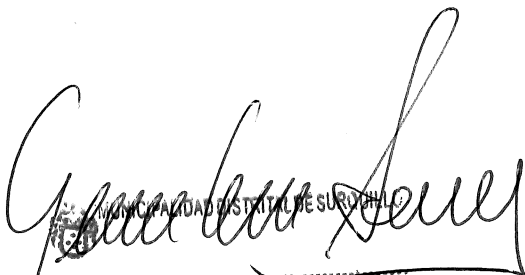
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la designación al señor **CHRISTIAN ALBERTO VARGAS ALARCÓN**, en el cargo de **GERENTE DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Surquillo, con los derechos y obligaciones inherentes a su nivel funcional, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, las acciones administrativas necesarias según su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE